

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 23 MAR 2023

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 110013110004 2022 00872 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, iniciado por JENIFFER ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO y en contra de NELSON DARIO SUTA CESPEDES. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;



FRANCY HERRERA PEDRAZA  
Juez (E)